



Afiliado a:



San José, Costa Rica. 28 de enero de 2019

OFICIO SNP-002-19

### A quien interese

Por medio de la presente, me permito informarles que, según decreto N°41434-MTSS publicado en Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018 para el **Profesional en PERIODISMO 2019 el Salario mínimo es de:**

**¢817.500.41 por mes.**  
**En jornada ordinaria**

El mismo rige A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2019.  
**Consejo Nacional de Salarios.** Consultas tel. 2256 2221  
<http://www.mtss.go>.

Específicamente para prensa: periódicos, revistas, redes sociales, suplementos, desplegables. Únicamente para periodistas contratados como tales; no incluye horas extras que deberán pagarse como corresponde.

Si el profesional debe desplazarse fuera del área de su residencia (cantón o provincia) se recomienda el reconocimiento de viáticos, **con base en la tabla de la Contraloría General de la República.**

Para otros servicios complementarios del periodista y el de otras especialidades afines como: animador de eventos, locutor, diagramador, fotógrafo y similares se puede consultar la tabla de salarios 2019 del MTSS

Licda. Yamileth Alfaro Mora.  
Secretaria **General**  
Sindicato Nacional de Periodistas de Costa Rica.

 [sindicatoperiodistascr@gmail.com](mailto:sindicatoperiodistascr@gmail.com)

 (506) 2222 7589/2255 0292 ext 4

 Sindicato Nacional de Periodistas de Costa Rica